



ÁLCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION

DESPACHO

RESOLUCION No. **1756** del 26 de Agosto de 2013

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1751 del 26 de agosto de 2013, mediante la cual se convoca a docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, al proceso de evaluación de competencias correspondiente al año 2013

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2000, Decreto 1278 de 2002 y 2715 de 2009, así como la delegación de funciones contenidas en el decreto No. 318 del 10 de junio de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 1751 del 26 de agosto de 2013, esta entidad convocó al proceso de evaluación de competencias para docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, aspirantes a ascensos y reubicaciones salariales.

Que el numeral 3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, establece que es competencia de los municipios certificados: administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que el Decreto 1278 de 2002, fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que conforme al Decreto 1278 de 2002, la participación en la evaluación de competencias tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectará la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que las realicen.

Que corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1278 de 2002 y 2715 de 2009, convocar al proceso de evaluación de competencias, para los docentes y directivos docentes que aspiren a ascender de grado en el escalafón docente o a ser reubicados de nivel salarial dentro del mismo grado al cual pertenecen.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución No. 17227 del 28 de diciembre de 2012, estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2013 de los docentes y directivos docentes oficiales y se fijan los criterios para la aplicación de la prueba.

Que mediante resolución No. 10825 del 20 de agosto de 2013, El Ministerio de Educación Nacional, ha modificado el artículo 1º. de la resolución No. 17227 del 28 de diciembre de 2013, respecto del cronograma de actividades para el proceso de Evaluación de Competencias 2013, para los docentes y directivos docentes vinculados por concurso de méritos en vigencia del decreto Ley 1278 de 2002, razón por la cual se hace necesario acoger las orientaciones ministeriales para ajustar el ordenamiento jurídico local .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 1751 del 26 de agosto de 2013, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none">Apertura y Divulgación de la Convocatoria	<ul style="list-style-type: none">21 de agosto al 31 de agosto de 2013
<ul style="list-style-type: none">Recaudo número de identificación personal	<ul style="list-style-type: none">03 al 23 de septiembre de 2013
<ul style="list-style-type: none">Inscripción de aspirantes	<ul style="list-style-type: none">4 de septiembre al 25 de septiembre de 2013
<ul style="list-style-type: none">Publicación de citación	<ul style="list-style-type: none">15 de noviembre de 2013
<ul style="list-style-type: none">Aplicación de los Instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">24 de noviembre de 2013



ÁLCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION

DESPACHO

• Publicación de los resultados individuales	• 28 de enero de 2014
• Reclamación por resultados individuales	• 29 de enero al 4 de febrero de 2014
• Publicación de lista de candidatos	• 26 de febrero de 2014
• Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	• 27 de febrero al 19 de marzo de 2014

ARTICULO SEGUNDO: Lo demás, dispuesto en el articulado restante de la resolución No. 1751 del 26 de agosto de 2013, continúa vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de agosto de 2013

Original Firmado

JAIME GUERRERO VINUEZA

Secretario de Educación Municipal

Revisó: JESUS ENRIQUEZ ARELLANO
Subsecretario Aactivo, y Financiero.

Proyectó: CARLOS AUGUSTO CANSIMANCI TAPIA
Profesional Universitario Escalafón SEM PASTO